

SSRP

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ**

3 de diciembre de 2018

Circular N°SSRP-058

Señores (as)

Gerentes Generales de las Compañías de Seguros

**REF.: DIVULGACION DE LOS
HONORARIOS PERCIBIDOS POR LOS
INTERMEDIARIOS A RAZÓN DE TODOS
LOS CONTRATOS DE SEGUROS.**

Estimados Señores (as) Gerentes:

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, mediante Resolución N°DG-SSRP-006 de 1 de noviembre de 2018, hace referencia a la divulgación de los honorarios o comisiones recibidas por los intermediarios a razón **de todos** los contratos de seguros.

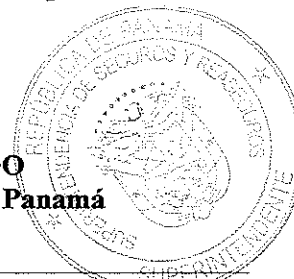
Como ente regulador y supervisor, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, tiene como uno de sus objetivos, la protección de los contratantes de seguros y por ende, debe fortalecer y reglamentar la Ley de Seguros para el cumplimiento de sus fines y la debida tutela del interés público.

De igual manera, debe velar y fiscalizar que sus regulados suministren a los contratantes de seguros, la información veraz y suficiente sobre los productos de seguros ofrecidos, para que los mismos escojan el que esté acorde a sus necesidades.

Que la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, está en la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Seguros, la cual señala dentro de las obligaciones de las aseguradoras, la de brindarle toda la información que compone el contrato de seguros al contratante-asegurado.

La Resolución N°DG-006 de 1 de noviembre de 2018, dispone que comenzará a regir a partir del 2 de enero de 2019.

JOSÉ JOAQUÍN RIESEN ALVARADO
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá



/tlom